



MONOGRAFÍAS

Los servicios públicos se encuentran sometidos, desde hace décadas, a un proceso de constante transformación que se ha visto acelerado como consecuencia de la crisis económica. En el caso de servicios públicos como la sanidad, la educación o los servicios sociales, la intensidad de la crisis ha provocado que se tengan que replantear una buena parte de sus fundamentos para garantizar su sostenibilidad. Estos cambios han sido especialmente trascendentales en el caso de la asistencia sanitaria que consume una parte importante de los recursos públicos. Ante este panorama se hace necesario ofrecer un diagnóstico sobre la situación actual de estos servicios públicos desde una perspectiva jurídica. Con esta finalidad se reúnen aquí una serie de estudios que arrancan con un análisis transversal del tratamiento que reciben estos servicios en la Unión Europea (capítulo primero) para descender a la situación de la educación como servicio público (capítulo segundo), así como de los servicios sociales, tanto a nivel local (capítulo tercero) como en el caso de la vivienda (capítulo cuarto). La asistencia sanitaria es objeto de una atención especial para determinar la situación en que se encuentra en la Unión Europea, para lo que se dedica un estudio a las prestaciones sanitarias y su ajuste a las reglas del mercado único (capítulo quinto), que se completa con dos trabajos de carácter comparado sobre las últimas reformas operadas en los sistemas sanitarios de la República Federal de Alemania (capítulo sexto) así como del Reino Unido (capítulo séptimo).



978-84-9143-689-8



9 788491 436898



LOS SERVICIOS PÚBLICOS TRAS LA CRISIS ECONÓMICA
EN ESPECIAL LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA UNIÓN EUROPEA

Tomás de la Quadra-Salcedo
Fernández del Castillo (Dir.)

MONOGRAFÍAS
ALTA CALIDAD EN
INVESTIGACIÓN
JURÍDICA



+ ebook
GRATIS

TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO
FERNÁNDEZ DEL CASTILLO (Dir.)

LOS SERVICIOS PÚBLICOS
TRAS LA CRISIS ECONÓMICA
EN ESPECIAL LA ASISTENCIA SANITARIA
EN LA UNIÓN EUROPEA

ACCESO AL E-BOOK GRATIS

- [+] Diríjase a la página web de la editorial www.tirant.com
- [+] En *Mi cuenta* vaya a Mis promociones www.tirant.com/mispromociones
- [+] Introduzca su mail y contraseña, si todavía no está registrado debe registrarse
- [+] Una vez en Mis promociones inserte el código oculto en esta página para activar la promoción

Código Promocional



Rasque para visualizar

La utilización del LIBRO ELECTRÓNICO y la visualización del mismo en NUBE DE LECTURA excluyen los usos bibliotecarios y públicos que puedan poner el archivo electrónico a disposición de una comunidad de lectores. Se permite tan solo un uso individual y privado.

No se admitirá la devolución de este libro si el código promocional ha sido manipulado

**LOS SERVICIOS PÚBLICOS TRAS LA CRISIS
ECONÓMICA:
EN ESPECIAL LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA
UNIÓN EUROPEA**

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

- MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**
*Catedrática de Filosofía del Derecho de la
Universidad de Valencia*
- ANA BELÉN CAMPUZANO LAGUILLO**
*Catedrática de Derecho Mercantil de la
Universidad CEU San Pablo*
- JORGE A. CERDIO HERRÁN**
*Catedrático de Teoría y Filosofía de
Derecho. Instituto Tecnológico
Autónomo de México*
- JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**
*Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de México*
- EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**
*Juez de la Corte Interamericana de Derechos
Humanos. Investigador del Instituto de
Investigaciones Jurídicas de la UNAM*
- OWEN M. FISS**
*Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la
Universidad de Yale (EEUU)*
- LUIS LÓPEZ GUERRA**
*Juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
Catedrático de Derecho Constitucional de la
Universidad Carlos III de Madrid*
- ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**
*Catedrático de Derecho Civil de la
Universidad de Sevilla*
- MARTA LORENTE SARIÑENA**
*Catedrática de Historia del Derecho de la
Universidad Autónoma de Madrid*
- JAVIER DE LUCAS MARTÍN**
*Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía
Política de la Universidad de Valencia*
- VÍCTOR MORENO CATENA**
*Catedrático de Derecho Procesal
de la Universidad Carlos III de Madrid*
- FRANCISCO MUÑOZ CONDE**
*Catedrático de Derecho Penal
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*
- ANGELIKA NUSSBERGER**
*Jueza del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
Catedrática de Derecho Internacional de la
Universidad de Colonia (Alemania)*
- HÉCTOR OLASOLO ALONSO**
*Catedrático de Derecho Internacional de la
Universidad del Rosario (Colombia) y
Presidente del Instituto Ibero-Americano de
La Haya (Holanda)*
- LUCIANO PAREJO ALFONSO**
*Catedrático de Derecho Administrativo de la
Universidad Carlos III de Madrid*
- TOMÁS SALA FRANCO**
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*
- IGNACIO SANCHO GARGALLO**
*Magistrado de la Sala Primera (Civil) del
Tribunal Supremo de España*
- TOMÁS S. VIVES ANTÓN**
*Catedrático de Derecho Penal de la
Universidad de Valencia*
- RUTH ZIMMERLING**
*Catedrática de Ciencia Política de la
Universidad de Mainz (Alemania)*

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

LOS SERVICIOS PÚBLICOS
TRAS LA CRISIS ECONÓMICA:
EN ESPECIAL LA ASISTENCIA
SANITARIA EN LA UNIÓN
EUROPEA

TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO FERNÁNDEZ
DEL CASTILLO (DIR.)

tirant lo blanch

Valencia, 2017

Copyright © 2017

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com.

© Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo

© TIRANT LO BLANCH
EDITA: TIRANT LO BLANCH
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia
TELFOS.: 96/361 00 48 - 50
FAX: 96/369 41 51
Email: tlb@tirant.com
www.tirant.com
Librería virtual: www.tirant.es
DEPÓSITO LEGAL: V-
ISBN: 978-84-
IMPRIME: Guada Impresores, S.L.
MAQUETA: Tink Factoría de Color

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro Procedimiento de quejas.

ÍNDICE

AUTORES.....	17
ABREVIATURAS.....	19
PRESENTACIÓN	21

I. EL MARCO GENERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN UN CONTEXTO DE CRISIS ECONÓMICA

Capítulo Primero

LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SOLIDARIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA: LOS LÍMITES DEL MERCADO ÚNICO Y LA COMPETENCIA EN LOS SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL

JOSÉ VIDA FERNÁNDEZ

1. INTRODUCCIÓN	27
2. LA EVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SOLIDARIDAD EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA.....	36
2.1. La inicial exclusión de los servicios públicos nacionales del proceso de integración europea (1957-1985)	36
2.1.1. El papel de los servicios públicos nacionales en la creación de la Comunidad Económica Europea	36
2.1.2. La aplicación inicial de las normas del Tratado de la Comunidad Económica Europea a los servicios públicos nacionales	39
2.2. La liberalización de los servicios de interés económico general (1986-1991)	41
2.2.1. Origen y causas de la transformación de los servicios públicos a nivel nacional	41
2.2.2. La situación de los servicios públicos de solidaridad ante los procesos de liberalización de los servicios de interés económico general.....	43
2.3. La formulación de los servicios de interés general como categoría (1992-1999)	46
2.3.1. El replanteamiento de los procesos de liberalización a partir del Tratado de la Unión Europea	46
2.3.2. La situación de los servicios no económicos en el proceso de formulación de los servicios de interés general como categoría	49
2.4. Los servicios de interés general en el desarrollo de la Estrategia de Lisboa (2000-2010)	51
2.4.1. El contenido de la Estrategia de Lisboa y el contexto de su desarrollo	51

2.4.2.	Los servicios de interés económico general en el desarrollo de la Estrategia de Lisboa.....	54
2.4.3.	Los servicios no económicos de interés general en el desarrollo de la Estrategia de Lisboa.....	59
2.5.	Los servicios de interés general en el desarrollo de la Estrategia Europa 2020 (2011-).	62
2.5.1.	El contenido de la Estrategia Europa 2020.....	62
2.5.2.	La trayectoria de los servicios de interés económico general en la Estrategia Europa 2020.....	64
2.5.3.	La trayectoria de los servicios no económico de interés general en la Estrategia Europa 2020.....	66
3.	EL ENCAJE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SOLIDARIDAD EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA UNIÓN EUROPEA.....	68
3.1.	La inclusión de los servicios públicos de solidaridad en el ámbito de aplicación de los Tratados.....	68
3.2.	La distribución de competencias entre la Unión Europea y los Estados miembros sobre los servicios públicos de solidaridad.....	69
3.3.	Los principios, derechos y valores de la Unión relevantes para los servicios públicos de solidaridad.....	76
4.	LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SOLIDARIDAD Y LAS NORMAS SOBRE COMPETENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA.....	79
4.1.	La estructura y ámbito de aplicación de las normas sobre competencia.....	79
4.2.	El criterio subjetivo como límite a la aplicación de las normas sobre competencia.....	85
4.2.1.	El fundamento del criterio subjetivo: el concepto de empresa en la normativa europea.....	85
4.2.2.	La actividad económica como elemento determinante para la identificación de un sujeto como empresa.....	88
4.2.3.	Algunos criterios para determinar la inaplicación de las normas sobre competencia a los servicios públicos de solidaridad.....	92
4.3.	El criterio objetivo como límite a la aplicación de las normas sobre competencia.....	97
4.4.	La aplicación de las normas sobre competencia a determinados servicios públicos de solidaridad y su tratamiento como servicios de interés económico general.....	99
4.4.1.	El caso de los servicios públicos de empleo.....	99
4.4.2.	El caso de los regímenes complementarios de Seguridad Social.....	102
4.4.3.	El caso de los servicios públicos sanitarios.....	103

5. LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SOLIDARIDAD Y LA LIBRE CIRCULACIÓN DE SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR.....	105
5.1. El ámbito de aplicación de la libertad de circulación de servicio en el mercado interior.....	105
5.2. Las limitaciones a la libre circulación de servicios.....	111
5.2.1. Las limitaciones por ejercicio de poder público	112
5.2.2. La limitación por razones de orden público, seguridad y salud pública	113
5.2.3. La limitaciones por razones imperiosa de interés general.	115
5.3. La Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior y los servicios públicos de solidaridad	117
5.3.1. Consideraciones generales sobre la Directiva de Servicios	117
5.3.2. La delimitación del ámbito de aplicación en función de la naturaleza de «servicios» de las actividades a que se aplica	121
5.3.3. La exclusión expresa de los «servicios no económicos de interés general»	123
5.3.4. La exclusión expresa de los «servicios sanitarios» y de los «servicios sociales»	126
5.4. La normativa europea sobre contratación pública y los servicios público de solidaridad	129
6. BIBLIOGRAFÍA	133

Capítulo Segundo

UNA PERSPECTIVA DE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN COMO SERVICIO PÚBLICO

OSCAR CELADOR ANGÓN

1. CONSIDERACIONES INICIALES	137
2. PRINCIPIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO	139
3. EDUCACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO	143
4. LA POTENCIAL PRIVATIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO..	147
4.1. Debate Constitucional	147
4.2. Debate legislativo	149
4.2.1. El modelo de la LOE	151
4.2.2. El modelo de la LOMCE.....	153
5. EDUCACIÓN DIFERENCIADA	158
5.1. Educación diferenciada en la LOE	160
5.2. Educación diferenciada en la LOMCE.....	162
6. ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.....	165
7. CONSIDERACIONES FINALES	167
8. BIBLIOGRAFÍA	168

*Capítulo Tercero***ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, SERVICIOS SOCIALES Y CRISIS:
EL CAMBIO DE MODELO ARBITRADO POR LA REFORMA LOCAL**

ÁNGEL MANUEL MORENO MOLINA

1. INTRODUCCIÓN: SERVICIOS SOCIALES Y CRISIS	172
2. “SERVICIOS SOCIALES”: ACOTACIÓN DE LA MATERIA	174
3. CONFIGURACIÓN LEGAL Y COMPETENCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO LOCAL, ANTES DE LA LRSAL .	177
3.1. Qué nos enseña la Historia	177
3.2. Competencias, responsabilidades y actuaciones de los Municipios en materia de servicios sociales.....	178
3.2.1. Competencias.....	179
3.2.2. Servicios municipales y Actividades complementarias.....	186
3.2.3. Radiografía general	188
3.3. Competencias y actividades de las Provincias	189
3.3.1. Encuadre legal.....	189
3.3.2. Práctica y realidad administrativa	193
4. LA REFORMA OPERADA POR LA LRSAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.....	198
4.1. Descripción y alcance de la reforma.....	198
4.1.1. Restricción, hasta hacerla irrecognoscible, del ámbito material competencial de los municipios en el sector.	199
4.1.2. Efectos sobre los servicios mínimos municipales.....	206
4.1.3. Derogación del art. 28 LBRL.....	207
4.1.4. El impacto de la reforma en las diputaciones provinciales.....	209
4.2. La entrada en vigor de la ley la cuestión del Derecho transitorio en el campo de los servicios sociales	211
5. EL CONTRASTE CON OTRAS EXPERIENCIAS COMPARADAS (PAÍSES BAJOS)	215
6. LA REALIZACIÓN EFECTIVA DE LA REFORMA: UN ESCENARIO DE INCERTIDUMBRE	218
7. EPÍLOGO: LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE 3 DE MARZO DE 2016.....	223

*Capítulo Cuarto***RETOS Y OPORTUNIDADES PARA UNA POLÍTICA CABAL DE
VIVIENDA TRAS LA CRISIS ECONÓMICA**

MARCOS VAQUER CABALLERÍA

1. EN TORNO AL CASTICISMO: LOS SESGOS Y LAS CARENCIAS DE NUESTRAS POLÍTICAS HISTÓRICAS DE VIVIENDA	227
2. LA REACCIÓN A LA CRISIS FINANCIERA E INMOBILIARIA: CORRECCIÓN DE SESGOS, AGUDIZACIÓN DE CARENCIAS Y ALGUNAS INCONSISTENCIAS.....	229

2.1. Reorientación de la actividad de fomento en materia de vivienda	230
2.2. Nueva legislación de vivienda	235
2.3. Adopción de medidas extraordinarias.....	238
3. CINCO PROPUESTAS.....	241
3.1. La configuración del Derecho de la vivienda al servicio del derecho a la vivienda.....	241
3.2. El disfrute efectivo y pacífico de un alojamiento digno y adecuado como parte del mínimo vital de la persona, protegible como un derecho fundamental	244
3.3. La garantía de la existencia de una oferta estable y suficiente de vivienda social en alquiler y de alojamientos dotacionales	251
3.4. La organización de las competencias al servicio de la eficacia: derechos y deberes + suelo + financiación	253
3.5. La necesidad de un sistema de información veraz y objetiva que permita un diagnóstico precoz de los problemas.....	254
4. BIBLIOGRAFÍA	254

II. LA TRANSFORMACIÓN DE LA SANIDAD PÚBLICA

Capítulo Quinto

LAS PRESTACIONES SANITARIAS Y LAS REGLAS DEL MERCADO EN EL CONTEXTO DE LA UNIÓN EUROPEA

TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

1. INTRODUCCIÓN.....	262
2. LOS SERVICIOS DE INTERÉS ECONÓMICO GENERAL Y LOS SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL NO ECONÓMICO COMO GARANTÍA FRENTE A LA MERA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE MERCADO A AMBOS TIPOS DE SERVICIOS	270
3. LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE PRESTACIONES SANITARIAS: LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS GENERALES SOBRE LIBERTAD DE SERVICIOS Y EL OLVIDO DE LOS SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL	275
3.1. Las Sentencia Kohll (C-158/96) y Decker (C-120/95) como limitadoras de la aplicación del régimen comunitario de los servicios de interés general al ámbito estricto y propio de tales servicios...	277
3.2. Desbordando Kholm y Decker: La negación del carácter de servicios de interés general de los servicios sanitarios en su ámbito más nuclear en las sentencias Smits y Peerbooms (C-157/99) de 12 de julio de 2001, Vanbrackel (C-368/98) de 12 de julio de 2001 y Muller-Fauré y Van Riet (C-385/99) de 13 de mayo de 2003	284
3.2.1. Aproximación general a las sentencias y a su contenido (I).....	286

3.2.1.A.	Sentencias Smits y Peerbooms (C-157/99) y Müller-Fauré y Van Riet (C-385/99)	287
3.2.1.B.	Sentencia Vanbraekel y otros (C-368/98)	292
3.2.2.	El tema central que se debatía: ¿Están los servicios sanitarios de la Seguridad social (o de los Servicios Nacionales de Salud) fuera del ámbito de las libertades económicas o están sujetos a las reglas comunes y generales de tales libertades como cualquier servicio? Los servicios sanitarios como servicios de interés general.....	296
3.2.2.A.	La insuficiencia de los argumentos de la sentencia Smits y retomados en Müller-Fauré y Van Riet en sus números 53 y 54 sobre por qué los sistemas de seguridad social no quedan fuera del ámbito de las libertades económicas	298
3.2.2.B.	El argumento de que una prestación hospitalaria sí puede ser calificada como servicio a los efectos del artículo 60 por el dato de que el paciente pagó por su cuenta el importe de la prestación en el establecimiento del país que eligió a su voluntad. La confusión de servicios en presencia.....	301
3.2.2.C.	La posición del Abogado General en sus conclusiones y el argumento del apartado 58 de la Sentencia de que los pagos que hacen las Cajas de enfermedad holandesas con los establecimientos con los que celebran conciertos son la contrapartida de prestaciones hospitalarias y tienen carácter remuneratorio para el establecimiento hospitalario que se beneficia de ello que efectuaría así (el establecimiento concertado) una actividad de tipo económico sujeta al artículo 60 del Tratado CEE.....	304
3.2.2.D.	Las aportaciones de las demás sentencias consideradas a la cuestión central de si los servicios sanitarios de la Seguridad social o de los sistemas nacionales de salud quedan fuera del ámbito de las libertades económicas	311
3.2.3.	La negativa a entrar a considerar que los servicios sanitarios de la Seguridad social (o del SNS) son servicios de interés general que quedan fuera del ámbito de las libertades económicas permite a las sentencias entrar a valorar si	

el régimen de autorización previa supone una restricción y en la aplicación de las técnicas generales de apreciación de si está legitimada tal restricción	313
3.2.3.A. Sobre la consideración de que la exigencia de autorización es una restricción a la libre prestación de servicios en actividades libres o liberalizadas.....	315
3.2.3.B. Sobre la eventual concurrencia de razones imperiosas de interés general.....	326
3.2.3.C. Sobre la proporcionalidad de las medidas consideradas como restrictivas de la competencia	328
3.2.3.C.1. Asistencia hospitalaria y no hospitalaria versus razón imperiosa de estabilidad financiera del seguro de enfermedad	330
3.2.3.C.2. La exigencia de que el tratamiento sea habitual y el ámbito territorial de tal exigencia como determinante de la invocación de la razón imperiosa de interés general consistente en la estabilidad financiera del sistema y de su accesibilidad territorial.....	334
3.2.3.C.3. La necesidad del tratamiento y la necesidad de que se realice en otro país para poder invocar la razón imperiosa de interés general consistente en la estabilidad financiera del seguro de enfermedad y su correcto reparto y accesibilidad territorial	342
4. EL DESARROLLO ULTERIOR DE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL.....	346
4.1. Algunas consideraciones generales sobre las sentencias posteriores y los problemas auto-referenciales en la jurisprudencia del Tribunal.....	348
4.2. Modulaciones y concreciones de la Doctrina inicial.....	352
4.2.1. Sobre la obligación de establecer mecanismos para pagar los servicios que se reciban fuera en aquellos países que no tienen previsto pagar tales servicios fuera.....	352
4.2.2. La naturaleza privada de los establecimientos extranjeros que prestan los servicios (Sentencia <i>Stamatelaki</i> de 19 de abril de 2007 —C-444/05—).....	353

4.2.3. Sobre el importe y extensión de los reembolsos derivados de la prestación de servicios en otros países en los casos en que el nivel de cobertura en el país de estancia sea inferior	355
4.2.4. Sobre los gastos complementarios de desplazamiento y otros accesorios.....	361
4.3. Algunas correcciones por sentencias posteriores de la doctrina sentando en las sentencias Smits y Peerbooms, Vanbrackel y Muller-Fauré y Van Riet	361
4.3.1. Sobre la justificación de la autorización en servicios no hospitalarios en determinadas condiciones	362
4.3.2. Sobre la libertad para organizar los servicios de salud: <i>Elchinov</i>	362
4.4. La sentencia de 9 de octubre de 2014 Elena Petru (C-268/13) o la doctrina del Tribunal llevada a sus últimas consecuencias.....	368
5. LA CONFLUENCIA DE LA LIBERTAD DE SERVICIOS DE LOS ARTÍCULOS 49 Y SIGUIENTES DEL TRATADO CE (HOY ARTÍCULO 56 Y SIGUIENTES DEL TFUE) Y EL REGLAMENTO (CEE) Nº 1408/71.....	372
6. LA APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA 2011/24/UE DE 9 DE MARZO DE 2011 RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES EN LA ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA Y LA CONTENCIÓN DE ALGUNOS ASPECTOS DE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL	380
7. LOS DERECHOS SOCIALES Y LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS QUE LOS HACEN POSIBLE EN EL DERECHO DE LA UNIÓN Y EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA: SIGNIFICADO Y RELEVANCIA.....	386

Capítulo Sexto

LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

MICHAEL SCHLEGELMILCH	
1. MARCO CONSTITUCIONAL	394
1.1. La asistencia sanitaria en el Estado Social de la Ley Fundamental.....	394
1.2. Las personas afiliadas al Seguro Obligatorio de Enfermedad y sus derechos fundamentales.....	396
1.3. La inclusión de actores privados en la asistencia sanitaria y la orientación de la Ley Fundamental hacia la libertad	399
2. PRESTACIONES SANITARIAS.....	404
2.1. Consideraciones previas sobre el catálogo de prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad	404

2.2. Fortalecimiento de los principios de responsabilidad individual y de libertad de elección como enfoque de las reformas recientes en el régimen prestacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad ..	406
2.3. Reorganización de las prestaciones para garantizar una provisión más eficiente según las necesidades.....	413
3. FORMAS DE GESTIÓN.....	417
3.1. Gestión de los servicios sanitarios.....	417
3.1.1. Consideraciones previas	417
3.1.1.A. La gestión indirecta neo-corporativista de los servicios sanitarios como principio básico y el contrato colectivo como su instrumento principal.....	417
3.1.1.B. Flexibilización de la gestión de la asistencia sanitaria, más competencia y una mayor garantía de calidad como cuestiones prioritarias de las reformas recientes.....	420
3.1.1.C. La gestión de la asistencia sanitaria en Alemania a la luz del Derecho de la Unión Europea y del Derecho de la competencia	423
3.1.2. Sectores específicos en el ámbito de la asistencia sanitaria	426
3.1.2.A. La gestión de los médicos a contrato admitidos al seguro obligatorio.....	426
3.1.2.A.1. La admisión de los médicos: Nuevas formas de cooperación .	426
3.1.2.A.2. Contratación selectiva fuera del sistema de los convenios colectivos.....	429
3.1.2.B. La gestión de los hospitales	431
3.1.2.B.1. La privatización creciente del sector hospitalario y las formas jurídicas de los hospitales.....	431
3.1.2.B.2. Planificación, admisión, financiación y dirección de los hospitales	433
3.1.2.C. La gestión de la atención farmacéutica.....	437
3.1.2.C.1. Las oficinas de farmacia.....	437
3.1.2.C.2. La regulación del precio industrial del medicamento	440
3.1.3. Formas intersectoriales de la asistencia sanitaria	442
3.2. Desarrollo de las Cajas de Enfermedad y de su competitividad...	443
4. BIBLIOGRAFÍA	445

Capítulo Séptimo

LA ASISTENCIA SANITARIA EN EL REINO UNIDO: LAS
TRANSFORMACIONES DEL NATIONAL HEALTH SERVICE

ANTONIO EMBID TELLO

1. EL NATIONAL HEALTH SERVICE Y SUS REFORMAS A LO LARGO DE LA HISTORIA.....	450
1.1. El nacimiento del NHS	450
1.2. La evolución del NHS: el proceso de descentralización.....	453
1.2.1. El proceso de devolución a las regiones	453
1.2.2. La evolución del NHS inglés	454
2. LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL NHS TRAS LA HEALTH AND SOCIAL CARE ACT DE 2012	458
2.1. La organización del NHS inglés en la actualidad	458
2.2. El contenido subjetivo del sistema de salud inglés.....	464
3. REFLEXIONES SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN SANITARIA BRITÁNICA Y LOS RETOS DEL SISTEMA SANITARIO.....	471
3.1. Reflexiones sobre la descentralización en general.....	471
3.2. Reflexiones sobre la influencia del mercado en el sistema sanitario.....	474
4. BIBLIOGRAFÍA	481

AUTORES

Celador Angón, Oscar

Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado, Universidad Carlos III de Madrid.

Embid Tello, Antonio Eduardo

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Administrativo, Universidad Carlos III de Madrid.

Moreno Molina, Ángel Manuel

Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad Carlos III de Madrid.

Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, Tomás

Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad Carlos III de Madrid.

Schlegelmilch, Michael

Investigador del Max Planck Institute for Social Law and Social Policy, Munich.

Vaquer Caballería, Marcos

Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad Carlos III de Madrid.

Vida Fernández, José

Profesor Titular de Derecho Administrativo, Universidad Carlos III de Madrid.

ABREVIATURAS

BVerfG	Bundesverfassungsgericht (Tribunal constitucional alemán).
CCAA	Comunidades Autónomas
CCGs	Clinical Commissioning Groups (Grupos clínicos de comisionado).
CE	Constitución española
CEDH	Convenio Europeo de Derechos Humanos
CEE	Comunidad Económica Europea
CQC	Care Quality Commission (Comisión de la calidad de la atención).
CSUs	Commissioning Support Units (Unidades de apoyo al comisionado).
DP	Diputación Provincial
FTs	Foundation Trusts (Trusts privados).
G-BA	Gemeinsamer Bundesausschusses (Comité Federal Común).
GMC	General Medical Council (Consejo General Médico).
GP	General Practice (Centro de atención primaria).
GWB	Gesetz gegen Wettbewerbsbeschränkungen (Ley de Competencia alemana).
HSCA 2012	Health and Social Care Act 2012.
IQWiG	Institut für Qualität und Wirtschaftlichkeit im Gesundheitswesen (Instituto para la Calidad y Eficiencia en la Asistencia Sanitaria).
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
LF	Ley Fundamental alemana.
LOCE	Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación.

LODE	Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación.
LOE	Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
LOGSE	Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.
LOMCE	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
LRSAL	Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
NHS	National Health Service (Servicio de Salud británico).
NICE	National Institute for Health and Care Excellence (Instituto nacional para la excelencia en la asistencia sanitaria).
PTCs	Primary Care Trusts (trusts de atención primaria).
SGB	Sozialgesetzbuch (Código Social alemán).
SIEG	Servicios de interés económico general
SNEIG	Servicios no económicos de interés general
SHAs	Strategic health authorities (autoridades sanitarias estratégicas).
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional.
TC	Tribunal Constitucional
TDA	Trust Development Authority (autoridad para el desarrollo de los trusts).
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
TUE	Tratado de la Unión Europea
UE	Unión Europea
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ZFW	Zielfondswet Cajas de Enfermedad (Alemania).

PRESENTACIÓN

Los servicios públicos han experimentando un profundo cambio en su proyección dentro de la Unión Europea que los ha llevado de una configuración de carácter nacional y ajena a la competencia, a una ordenación a nivel europeo compatible con el libre mercado. Esto ha sido especialmente notable en los llamados servicios de interés económico general (telecomunicaciones, energía —electricidad, gas—, transportes, servicios postales) que han sido objeto de unos procesos de liberalización que les ha permitido afrontar la crisis económica con mayor flexibilidad y capacidad de adaptación. Por su parte, los servicios asistenciales (sanidad, educación, servicios sociales) que tradicionalmente quedaban en manos de los Estados están siendo sometidos a una creciente influencia del Derecho de la Unión y a la apertura a la actividad privada, lo que está provocando su transformación que se ha visto acelerada por los efectos de la crisis económica

La finalidad de esta obra es ofrecer un análisis de la transformación que, en este sentido, están experimentando los servicios asistenciales o de solidaridad dentro de la Unión Europea como consecuencia de la crisis económica.

El estudio se centra en la asistencia sanitaria pero hace referencia también a la educación pública y a los servicios sociales para comprobar en qué medida existen elementos comunes en su transformación como servicios públicos.

Por lo que respecta a la asistencia sanitaria, el presente libro pretende ofrecer una perspectiva novedosa sobre la transformaciones a que se encuentra sometida, a partir de una visión exclusivamente centrada en la Unión Europea. Así, se analiza la incidencia del proceso de integración europea sobre los sistemas nacionales de salud a partir de los problemas surgidos en torno al reconocimiento de los derechos a las prestaciones sanitarias que tienen reconocidos los nacionales de los distintos Estados Miembros. Asimismo, se ofrecen dos estudios de derecho comparado que permiten identificar cuales son las principales novedades que se están dando en otros sistemas sanitarios de referencia como es el caso de Alemania y del Reino Unido.

Por último, resulta imprescindible dejar constancia de que el presente libro es el resultado final de los trabajos de investigación que se han desarrollado en el marco Proyecto de Investigación “El futuro del Estado del bienestar en la Unión Europea: Un modelo común de servicios públicos esenciales a nivel europeo” (DER2012-36488) dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental en el marco del VI Programa Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 que financia el Ministerio de Economía y Competitividad, y del que he sido Investigador Principal.

Getafe (Madrid), mayo de 2017

Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo

Catedrático emérito de Derecho Administrativo

Universidad Carlos III de Madrid